Puerto Santander, 14 de noviembre de 2026

Señora
CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
Alcaldesa municipal
Puerto Santander, Norte de Santander

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA- INVITACIÓN PÚBLICA MC 029 DE 2026

Cordial Saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el despacho, respetuosamente me permito presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es COMPRAVENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS, UTENSILIOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.

ANTECEDENTES

De conformidad con el formato establecido por la Entidad para consignar el orden y la hora de recibido de las propuestas y con el acta de cierre del proceso, se puede evidenciar que se radicaron dos (02) propuestas que corresponden a:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-029-2026	EVOCIVIL SAS	Oferta en evaluación	12/11/2026 3:57 PM	26.665.000 COP
CONSULTECH PS	CONSULTECH	Oferta en evaluación	12/11/2026 3:53 PM	23.220.000 COP

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con los numerales 14 y 20 de la invitación pública, la Entidad verificó en primer lugar la propuesta de menor precio, presentada por CONSULTECH COBOS S.A.S. por valor de $23.220.000:

PROPUESTA No. 1: CONSULTECH COBOS S.A.S. – NIT 901.853.681-4

REQUISITOS HABILITANTES			
DOCUMENTO	**Descripción**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta conforme a modelo anexo.	Se observa documento firmado por RUBY MILENA COBOS MORANTES, representante legal de CONSULTECH COBOS S.A.S.	**X**	

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Se observa documento.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observan certificados de la Procuraduría General de la Nación de la representante legal y de la persona jurídica, expedidos el 04/11/2026.	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observan certificados de la Contraloría General de la República de la representante legal y de la persona jurídica, expedidos el 04/11/2026.	X	
Certificado de Registro de Medidas Correctivas con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento de la representante legal, expedido el 04/11/2026.	X	
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento, expedido el 04/11/2026.	X	
Certificado REDAM con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento, expedido el 05/11/2026.	X	
Registro Único Tributario.	Se observa documento.	X	
Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, en el que se evidencia que el objeto social le permite el cumplimiento del objeto contractual, con vigencia de hasta 30 días.	Se observa documento expedido el 05/11/2026 (menos de 30 días). El objeto social permite ejecutar el contrato y la gerente está facultada sin límite de cuantía.	X	
Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, para persona natural o jurídica.	No se observa documento.		X
Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	No aplica.		
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social.	Se anexa certificación firmada por la representante legal y el contador público.	X	
Compromiso anticorrupción según el formato anexo a la invitación pública.	Se observa documento.	X	
Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Se observa documento.	X	

Certificado de matrícula comercial que cuente con actividad relacionada con el objeto contractual de esta invitación, con expedición menor a 30 días.	Se verifica en el certificado de existencia y representación legal: matrícula No. 462124, renovada el 07/04/2026, con actividad secundaria CIIU G4649 relacionada con el objeto contractual.	**X**	
Propuesta económica conforme a modelo anexo.	Se observa documento firmado por valor de $23.220.000. En el ítem 17 (cuchara gastronómica de 38 cm) se ofertan tres (3) unidades, cuando el presupuesto oficial exige cinco (5) y el valor total se calculó sobre esa cantidad. Incurriendo en causal de rechazo del literal L, numeral 15 de la invitación publica.		**X**
Compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas.	No se verifica, en atención al rechazo de la propuesta por lo indicado en la propuesta económica.		
Certificación bancaria.	No se verifica, en atención al rechazo de la propuesta por lo indicado en la propuesta económica.		
Ficha técnica por cada bien a suministrar con imagen de referencia.	No se verifica, en atención al rechazo de la propuesta por lo indicado en la propuesta económica.		
CALIFICACION		**RECHAZADA**	

La propuesta presentada por CONSULTECH COBOS S.A.S. modifica la cantidad del ítem 17 del presupuesto oficial (cuchara gastronómica de 38 cm), pues ofrece tres (3) unidades de las cinco (5) requeridas y el valor total ofertado de $23.220.000 se calculó sobre esa cantidad.

17	Cuchara gastronómica sólida de gran formato con cazoleta ciega, desarrollada para labores de elaboración, integración y dosificación de productos alimenticios. Longitud nominal de 38 cm, elaborada en acero inoxidable de grado alimentario, con alta resistencia a gradientes térmicos elevados, esfuerzo mecánico y degradación oxidativa por agentes químicos sanitizantes o ácidos orgánicos. Construcción monocuerpo (estructura integrada de una sola pieza); mango anatómico provisto de perforación en la zona terminal para su fijación en percheros o bastidores de secado sanitario. Cazoleta cóncava de superficie continua y sellada (sin aperturas ni calados), proyectada para la contención, manipulación y servido eficiente de caldos, salsas, estofados y sólidos. Textura exterior no porosa con pulido satinado o brillante, exenta de aristas cortantes, bordes filosos o rebabas derivadas del proceso de manufactura.	3	$ 20.000	$ 60.000

Esta situación corresponde a una modificación de la cantidad exigida que configura las causales de rechazo previstas en el literal L («que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial») del numeral 15 de la invitación pública. De acuerdo con el numeral 14 de la invitación, la oferta económica no es subsanable. Por lo anterior, la propuesta se encuentra **RECHAZADA** y no se continúa con la verificación de los demás requisitos ni de la experiencia.

Asi las cosas, la entidad procede a realizar la evaluación de la segunda oferta:

PROPUESTA No. 2: EVOCIVIL S.A.S. – NIT 901.551.913-1

REQUISITOS HABILITANTES			
DOCUMENTO	**Descripción**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta conforme a modelo anexo.	Se observa documento firmado por ELKIN JOSÉ GONZÁLEZ CORDERO, representante legal de EVOCIVIL S.A.S.	**X**	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	Se observa documento.	**X**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observan certificados de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica, expedidos el 09/11/2026.	**X**	
Certificado de Antecedentes Fiscales con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observan certificados de la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica, expedidos el 09/11/2026.	**X**	
Certificado de Registro de Medidas Correctivas con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observan documentos del representante legal y de la persona jurídica, expedidos el 09/11/2026.	**X**	
Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento, expedido el 09/11/2026.	**X**	
Certificado REDAM con menos de treinta (30) días de expedición.	Se observa documento, expedido el 09/11/2026.	**X**	
Registro Único Tributario.	Se observa documento, actualizado el 17/09/2026.	**X**	
Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, en el que se evidencia que el objeto social le permite el cumplimiento del objeto contractual, con vigencia de hasta 30 días.	Se observa documento expedido el 11/11/2026 (menos de 30 días). El objeto social permite ejecutar el contrato y el gerente está facultado sin límite de cuantía.	**X**	
Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, para persona natural o jurídica.	Se observa documento.	**X**	
Documento de conformación de consorcio o unión temporal.	No aplica.		

Constancia de afiliación al sistema de seguridad social.	Se anexa certificación bajo la gravedad de juramento firmada por el representante legal.	X	
Compromiso anticorrupción según el formato anexo a la invitación pública.	Se observa documento.	X	
Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Se observa documento.	X	
Certificado de matrícula comercial que cuente con actividad relacionada con el objeto contractual de esta invitación, con expedición menor a 30 días.	Se observa certificado expedido el 11/11/2026 (matrícula No. 408472, renovada el 12/03/2026), con actividad secundaria CIIU G4774 y objeto social que incluye la comercialización de electrodomésticos y muebles.	X	
Propuesta económica conforme a modelo anexo.	Se observa documento firmado. Valor ofertado $26.665.000, que no supera el presupuesto oficial. Las cantidades corresponden a las del presupuesto oficial y ningún valor unitario supera el establecido.	X	
Compromiso de cumplimiento de las condiciones técnicas.	Se observa documento firmado por el representante legal.	X	
Certificación bancaria.	Se observa documento.	X	
Ficha técnica por cada bien a suministrar con imagen de referencia.	Se observan fichas técnicas de los veintiocho (28) ítems con imagen de referencia.	X	
CALIFICACION		**CUMPLE**	

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA PRESENTADA
De acuerdo con el objeto del contrato y con las obligaciones, se requiere que el contratista demuestre, con copia de los contratos y del acta de liquidación o certificación de cumplimiento, que cuenta con una experiencia mínima de dos (2) contratos ejecutados con entidades estatales y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro y/o compraventa de electrodomésticos, equipos	Contrato de compraventa No. 183 de 2024 con el municipio de Puerto Santander, cuyo objeto es la compraventa de utensilios y elementos necesarios para fortalecer el Programa de Alimentación Escolar en las instituciones públicas del municipio de Puerto Santander, Norte de Santander, por valor de $51.042.400. Aporta copia del contrato y acta de liquidación. **CUMPLE**

de cocina, menaje y/o utensilios para el almacenamiento, preparación, conservación, distribución o consumo de alimentos y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, con el fin de que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia. (La Entidad se reserva el derecho de verificar esta experiencia.) (Numeral 7 modificado mediante Adenda 001.) Nota: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la experiencia, según corresponda.	Contrato de compraventa COMP-183-2025 con el municipio de Puerto Santander, cuyo objeto es la compraventa de mobiliario, utensilios y elementos para el fortalecimiento del proceso educativo y del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Puerto Santander, por valor de $79.490.000. Aporta copia del contrato y acta de liquidación. En el acta de liquidación el campo de valor indica $74.490.000, mientras que los pagos registrados en la misma acta suman $79.490.000; con cualquiera de los dos valores se supera el presupuesto oficial. **CUMPLE** Valor total acreditado: $130.532.400, superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial ($26.665.000).

La propuesta presentada por EVOCIVIL S.A.S. cumple con la experiencia exigida y con los demás requisitos habilitantes, por lo que se encuentra **HABILITADA**. En consecuencia, se recomienda a la señora alcaldesa publicar el presente informe de evaluación y, una vez surtido el término previsto para la presentación de observaciones, suscribir la comunicación de aceptación de la oferta con el proponente EVOCIVIL S.A.S., por valor de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.665.000) incluido IVA.

Puerto Santander, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2026

EMANUEL RODRIGO COMBITA SILVA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó y aprobó:
Zharick Jaimes Monar
Cargo: Asesora externa de contratación